

1826. N 63

Al Subteniente Teodoro Herrera, por su vilette
de gratificación, como Síndico del Callao, im-
portante. ----- 1.500.0.

MH-06145

CAS. 48

Doc. 28

FOL 2

1722

1722

Marzo de

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Exmo Sr

J

Lima y ag. 23. Feodor Herrera Sube. de la Compa. de
Sramas. del Bar. Arauco ad B. res
826. petuorant te digo: que en circunstancias en

pongan van a tener la orden p. a marchar a folom
n. Del of. de... fia el dia de manana me encuentre
clivere - invalido y sin ninguna cauidad so

bre apuete p. buscar algunas cosas
q. son necesarias p. transportarme
p. no tengo absolutamente otro alcance

contra este brado que la gratificacion
extraordinaria decretada en favor al
esericio q. indio al Callao de la

misma q. con el objeto indicado
exero q. V. como un acto de
humanidad de Siva mandas se

me de alguna suma en metales
y lo demas en tierra -
Es gracia y expens

Excmo Sr
Feodor Herrera

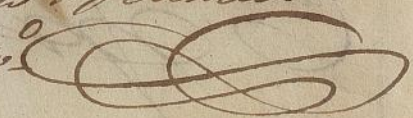


O. L. 145-590

S. Muzoz,

El Sub-teniente Del batallon Francisco
Rodrigo Herrera, se halla comprendido
en las Relaciones que paso a este Ministro
el Comandante Teniente general en jefe se
escribio de la Coma Parabolome Salom
de la accion a la gratificacion con
cedida a los ciudadanos del Callao en
la misma clase arriba indicada.

Lima Agosto 24 de 1826

J. M.
Ambrosio Petrosos
of. Ord. 

EXAMINADO

Se da amarg de V. E. la Solicitud del Subt. C.
del campo de guerra del batallon Francisco
Rodrigo Herrera q. marcha a Colombia, por
lo q. pide el billete de su gratif. del Subt. C.
y la gracia de alg. cant. en Dineros p.
su transporte; sobre lo q. V. E. se servira dis-
poner lo de su mior agrado. El Mariscal
en Lima Ag. 24 de 1826.

El nro. Sen.

Facinto de la


Lima

Lima Agosto 25 de 1826.

Para el H.º ministro de Hacienda para que disponga se entregue al recurrente a cuenta de la gratificación que le corresponde como Titular del Callao, ochocientos pesos, y por el resto se le expida un Villeta

[Signature]

J. O. de B.

Carraneda

Lima Agosto 25 de 1826.

Cumplase el sup.º de of. que antecede por la serena p.º y sacandose el testimonio resp.º p.º a comprobar la p.º de la; traigase para expedir el billete que se ordena; tomese razon en la Contad.ª g.º y de of. g.º

[Signature]

Se el billete q.º se expresa valor de mil trescientos pesos;

Fedoro Neaxera

Fomose Vason en la Contad.ª g.º de Cuental. Lima Agosto 26 de 1826 - # Domingos de la Cruz

[Signature]

Se expido en id

Se han satisfe

cho al Subte. Teodoro Herrera los
doscientos p. q. se ordena en los
supranos decretos de la buelta, en
go aiento contra a f. nos. del M.
con. Lima Agosto 26. / 1826.

Ruiz Barco
E

Tomose rason del supremo
decreto de la buelta en esta fe-
soreria q. al Estado Lima
Agosto 29 a / 1826

Ruiz
E



Comis. Juan Cruz
Com. de Com. Lima
Agosto 29 de 1826

Don Juan Cruz
Com. de Com. Lima

Don Juan Cruz
Com. de Com. Lima